

**EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- (6/7/16).-**

Asistentes:

D. Helenio Lucas Fernández  
Parrado

D. Mario Helio Fernández Ardanaz

D. Juan Domingo Macías Pérez

Dñ. Encarnación Sánchez  
Rodríguez

Dñ. Ceferina Peño Gutiérrez

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diez horas del día seis de julio de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Letrado Municipal, D. Juan Alfonso Badillo Trola, que actúa como Secretario General por ausencia del Sr. Secretario en virtud del Decreto de Delegación núm. 1838/2014 de 24 de abril.-----

---

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN DE 22 DE JUNIO DE 2016.-----**

----

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador de la sesión de la Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2016.-----

**2.- RATIFICACIÓN DEL REFORMADO DEL PROYECTO DE REPARCELECAIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN SP-06-02 DE LA ZONA URBANA EDCV-P-24 DEL PGOU.**

Ratificación del Reformado del Proyecto de Reparcelación del Estudio de Detalle EDCV-P-24, promovido por la Junta de Compensación "Amaya", debiendo corregirse el error detectado en cuanto a la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector de referencia, que es la SP-06-10 y no la SP-06-02.

Una vez corregido el documento, requerir a la Junta de Compensación para la protocolización del Reformado del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución SP-06-10 para el desarrollo de la zona EDCV-P-24 e inscripción en

el Registro de la Propiedad, con la obligación a aportar a esta Administración un ejemplar del mismo.

Incorporar al Patrimonio Municipal del Suelo para afectar a los usos previstos en el planeamiento, los terrenos de cesión obligatoria en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.2 de la LOUA.

Publicar este acuerdo en el BOP y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, y notificar individualmente a los interesados en el expediente con indicación de los recursos que contra la misma podrá interponer.

### **3.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA EXPLOTACIÓN DEL PUESTO DE FRUTAS Y VERDURAS Nº6 DEL MERCADO DE MAYORISTAS.**

Aceptar la renuncia voluntaria como concesionaria del puesto nº 6 de Frutas y Verduras del Mercado de Mayoristas, a partir del 1 de Julio de 2016.

Dar cuenta al departamento de Gestión Tributaria a los efectos de proceder a la baja de los correspondientes registros en el padrón Municipal de Mercados.

### **4.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio central, crujía 1º Izquierda, fila segunda nicho número 15 (antes 67).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).-----

### **5.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio norte, crujía 11º Izquierda, fila tercera nicho número 28.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

### **6.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio este, crujía A derecha, fila segunda, nicho número 1.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de

Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

#### **7.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Norte, crujía 3ª, sección izquierda, fila 3ª, nicho número 47, (antes 1185).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción, (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

#### **8.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Norte, crujía 1ª, sección izquierda, fila 1ª, nicho número 20, (antes 39).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción, (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

#### **9.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO, NICHOS 37 PATIO NORTE CRUJÍA 7 DERECHA, FILA 2ª.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio norte, crujía 7ª derecha, fila segunda, nicho número 37 (antes 75).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

#### **10.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO, NICHOS 13 PATIO SUR CRUJÍA 1 IZQUIERDA, FILA 1ª.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio sur, crujía 1ª izquierda, fila primera, nicho número 13 (antes 25).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

#### **11.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Norte, crujía 5º, sección derecha, fila 3ª, nicho número 8, (antes 84).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción, (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

#### **12.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Sur, crujía 17º Izquierda, fila segunda nicho número 6.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

#### **13.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Central, crujía 4ª, sección derecha, fila 2ª, nicho número 2-P.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción, (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

#### **14.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Norte, crujía 6ª, sección izquierda, fila 2ª, nicho número 29, (antes 68).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción, (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

#### **15.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.**

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Central, crujía 3ª, sección derecha, fila 3ª, nicho número 18, (antes 1751).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de

Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción, (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11,00 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente y el Letrado Municipal que actúa en sustitución del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico.-----

Vº Bº

LETRADO MUNICIPAL EN  
SUSTITUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

EL ALCALDE-PRESIDENTE